

terminantemente el objeto de su petición.

Nueva } Se da una instancia de D. Juan P. Ferrer
Alcalde del Consulado de la Ciudad de Nueva
arcediense. } Rescibe Ciudad en gran Bier: que tal tiempo

de Nacion se acuerde en el todo presente

El caso extraordinario que sobrevenido con

el subscrito de la Academia para el de

esta D. H. artículo p.º impuso con esta

le que las puestas debieran padecer en el

tiempo que citaban su propiedad y

en el caso con el subscrito concurrieron tal y

para continuar las peticiones que se le re-

quirian en la ciudad con el D.º de

publicidad de la oficina y el D.º de

las de esta provincia para que el expediente en

casos de esta naturaleza se resuelva con la misma

o bien que de otros modo se le permita en

vez de un escrito en cada libro de esta en

tercera. Y en virtud de esta D.º se acordó:

Para la licencia de Propio para que se

sea en presencia del contador y demas auto-

ridades

Casas } Se da una instancia de D.º Cristobal
Alcaldes de la Ciudad de la Santa Fe y
Alcaldes de la Ciudad de la Santa Fe y
Alcaldes de la Ciudad de la Santa Fe y

comunicar, haciendo presente, que algunos

establecidos de la Ciudad de la Santa Fe y

partes de las mercancías para establecer la

venta de la misma en las Casas de la Ciudad

